



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Resolución Decanal

Fac. de Economicas 8 / 2023

31/01/2023

De: Secretaría Administrativa Económicas

Título: Llamado a Concurso Interno Subdirector Mantenimiento y Producción

Expte. N° 900-6405/2022.

///Plata, 31 de enero de 2023.-

VISTO que por Resolución 1771/22 se procedió a llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Subgrupo B con funciones de Subdirector de Mantenimiento y Producción en la Dirección de Mantenimiento y Producción de esta Unidad Académica y teniendo en cuenta que se produjeron algunos errores de tipeo en la denominación "Nodocente",

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución 1771/22.

ARTICULO 2º.- Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



y Servicios Generales, Subgrupo B con funciones de Subdirector de Mantenimiento y Producción en la Dirección de Mantenimiento y Producción de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- Fijar el período comprendido entre el 8 al 14 de febrero de 2023, inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante el envío de la documentación correspondiente al correo electrónico concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar, de lunes a viernes, en el horario de 8 hs. a 12 hs., en formato portable pdf unificado (el plan de gestión en archivo separado).

ARTICULO 4°.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares que establece la Ordenanza N° 262, vigente.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que la jornada laboral será de treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes en el horario de 14 hs a 21 hs, siendo de \$ 236.605,14.- la retribución nominal del cargo, a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTICULO 6°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Llamado a Concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza 262, vigente:

Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Mg. Mariano Emilio Visentin

Suplente: Cr. Martín Raúl Masson

Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:

Titular: Prof. Julio Cesar Ciappa.

Representante Nodocente propuesto por ATULP:



Titular: Alejo Malaruk

Suplente: Gustavo Como

Representante Nodocente electo en la Facultad:

Titular: Jorge Alberto García

Suplente: Ramiro Pascual

Representante Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia:

Titular: Juan Pablo Barco

ARTICULO 7°.- La lista de aspirantes inscriptos se publicará en [www.econo.unlp.edu.ar /no_docentes](http://www.econo.unlp.edu.ar/no_docentes) durante cinco (5) días hábiles, a contar del 15 de febrero de 2023, inclusive, pudiendo los inscriptos durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada que será solicitada por escrito en formato portable pdf y remitida al correo electrónico concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar.

ARTICULO 8°.- La nómina de los miembros del Jurado quedará pública, durante cinco (5) días hábiles, a contar del día subsiguiente a la publicación mencionada anteriormente, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, por cualquiera de las causales que establecen las normas vigentes.

ARTICULO 9°.- La prueba de oposición se realizará en esta Casa, el día 28 de febrero de 2023, a las 10 hs., quedando el Jurado facultado a cambiar tal fecha, en caso que sea necesario, cumpliendo con las notificaciones pertinentes. El temario general es el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
- Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06.
- Ordenanza de Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente N° 262, modificada por la Resolución N° 6/12 del Consejo Superior.



- Conocimientos generales inherentes a las funciones a desempeñar.
- Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Plan de Gestión.
- Defensa del Plan de Gestión.

ARTICULO 10°.- Gírese a la Dirección General de Personal a los fines indicados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262, vigente. Cumplido, vuelva y si no hubiere observaciones, publíquese y comuníquese. Hecho, pase a la Secretaría Administrativa a fin de llevar a cabo las gestiones relacionadas con el presente Llamado.

RESOLUCION N° 8/23

Firmado electrónicamente por:

Mg. Eduardo Andrés DE GUSTI

Decano

Hoja de firmas